H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez, Col.

Trámites y Servicio



Nombre del trámite o servicio:

*Celebración de los contratos de adjudicación de Obra Pública en el municipio y vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas.

Población a la que va dirigido el trámite o servicio:

*Personas de nacionalidad mexicana con domicilio fiscal en la entidad, personas físicas y morales que se interesen en la ejecución por contrato de obra pública con solvencia técnica y económica, que acrediten su registro en el padrón de contratistas del Municipio de Villa de Álvarez, Col.

Nombres o palabras clave del trámite o servicio:

*Contrato de Obra Pública.

Descripción del trámite o servicio:

Adjudicación de Obra pública local, la cual se coordinará, supervisará para el cumplimiento de las condiciones fijadas llevadas a cabo por otras dependencias, organismos descentralizados, empresas de participación municipal o particulares en el municipio.

Documento o producto a obtener del trámite o servicio:

*Contrato de Obra pública en el municipio

Nombre Dependencia:

*Dirección de Construcción de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Casos necesarios para realizar el trámite/servicio

*Realización de obra pública municipal que satisfaga las necesidades prioritarias de la población.

Responsable(s) del trámite/servicio

Nombre:	ING. GUILLERMO OCHOA LLAMAS
Cargo:	Dirección de Construcción
Domicilio oficina:	Independencia No. 30, Col. Centro Villa de Álvarez
No. telefónico:	(312) 316 33 18
Correo electrónico:	
Horario de	8:30 am – 3:00 pm
atención:	
Días de atención:	Lunes a viernes
	•

Requisitos:

- *Si es para Obra con Recurso Estatal, el solicitante deberá estar registrado en el Padrón de Contratistas y hacer el pago de la licitación correspondiente.
- *Si es para Obra con Recurso Federal, el solicitante deberá estar inscrito en "Compra net" (vía internet) y así podrá obtener sin costo alguno las bases del concurso.

Formatos:

*NO APLICA



Trámites y Servicio



Costo: (Pago de derechos – fundamento jurídico) *Recurso Federal: sin costo *Recurso Estatal o Municipal: variable, estimado en salarios mínimos. Forma de pago: *Efectivo *Cheque Lugar de pago: *Tesorería del H. Ayto. de Villa de Alvarez Procedimiento para realizar el trámite o servicio *Cuando es obra con recurso estatal- mpal., primeramente se verifica que esté registrado con la Lic. Leticia Arreola y una vez corroborado expide un formato de aprobación. Con este formato, se presenta en Tesorería municipal a realizar el pago correspondiente. *Cuando es obra con recurso federal el trámite se realiza directamente vía internet en "compranet" sin costo adicional. Tiempo de respuesta: *Respuesta inmediata Fundamento jurídico: *Ley Estatal de Obras Públicas, así como su Reglamento, Especificaciones y Normas de Construcción de la Obra Pública Afirmativa o negativa ficta: *No aplica Recursos o medios de impugnación. *No aplica Vigencia: No aplica Disponibilidad en línea del trámite o servicio: Sí No. Disponibilidad vía telefónica del trámite o servicio: Sí (312) 316 33 18 No.

Disponibilidad en kioscos del gobierno del estado del trámite o servicio:

*La convocatoria también se hace por "invitación" vía telefónica.

Sí No.

Observaciones del trámite/servicio: